



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Ayuda Económica Elecciones - EX-2026-00430862- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La NO-2026-00429748-UNC-SG#FCQ, solicitando que se disponga el pago de una ayuda económica al personal de esta Facultad que se desempeñó como autoridad de mesa, así como al personal nodocente involucrado en tareas de gestión y servicios generales, con motivo de las elecciones de Autoridades Unipersonales y de Consejeros/as docentes, nodocentes, personas egresadas y estudiantiles para el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, y de Consiliarios/as para el H. Consejo Superior de la Universidad, desarrolladas los días 20 y 21 de mayo del corriente año, conforme las designaciones efectuadas mediante RD-2026-767-E-UNC-DEC#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que por RR-2026-767-E-UNC-REC se dispone de una ayuda económica para cada unidad académica y área central, como apoyo o incentivo para los/as docentes, nodocentes, y excepcionalmente adscriptos/as egresados/as, que cumplan funciones de Presidentes de Mesa en el proceso electoral del presente año;

Que a la Facultad de Ciencias Químicas le correspondió la suma de \$644.000 transferidos por SGI el 18-05-2026 según 46ON:44 / 2026;

Que el importe mencionado en el párrafo precedente se distribuye de manera proporcional entre el total del personal que actuó como autoridad de mesa de las elecciones en esta Dependencia;

Que la liquidación debe efectuarse por el Área Económica Financiera de la FCQ según lo informado por la SGI UNC;

Que tratándose de una ayuda económica puede efectuarse la liquidación por el circuito Becas en el sistema SIU PILAGA Imputación 513;

Que se cuenta con listado confeccionado por Secretaria General incluido en la NO-2026-00429748-UNC-SG#FCQ;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar una ayuda económica a las personas listadas en Anexo I y que forma parte de la presente resolución, por la suma allí indicada con motivo de haber actuado como autoridad de mesa, así como al personal nodocente involucrado en tareas de gestión y servicios generales, en las elecciones de Autoridades Unipersonales y de Consejeros/as docentes, nodocentes, personas egresadas y estudiantiles para el H. Consejo Directivo de la

Facultad de Ciencias Químicas, y de Consiliarios/as para el H. Consejo Superior de la Universidad, desarrolladas los días 20 y 21 de mayo del corriente año, conforme las designaciones efectuadas mediante RD-2026-767-E-UNC-DEC#FCQ;

Artículo 2º: La suma total de las erogaciones mencionadas precedentemente se atenderán con los fondos asignados a esta Dependencia por RR-2026-767-E-UNC-REC por un importe de \$644.000,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100) y la suma de \$381.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil con 00/100) con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central Protocolo.

Artículo 3º: Disponer por el Área Económico-Financiera la transferencia de los montos indicados en el Anexo I efectuando la liquidación por el circuito Becas en el sistema SIU PILAGA Imputación 513.

Artículo 4º: Autorizar al Área Económico-Financiera a dar de alta en el Sistema de Pagos Interbanking FCQ las cuentas bancarias de los involucrados exceptuando del requisito de presentar la Declaración Jurada y la certificación de Cuenta Bancaria requerida oportunamente por Tesorería de la UNC.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.